

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Concurso Público No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

BASES DEL CONCURSO

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE
PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO,
IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”.

APÉNDICE IV. Términos de Referencia: Oferta Técnica

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 1 de 21
--------------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA

I. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general de este Apéndice es establecer los requisitos que deberán cumplir los Concursantes para la presentación de la documentación legal, Técnico Económica y aquella relativa a la Oferta Técnica, para poder participar en el Concurso.

El Concursante deberá considerar en todo momento, además de lo dispuesto en este Apéndice, las estipulaciones contenidas en las Bases, el **Apéndice III, (Proyecto de Contrato)** y sus **Anexos E (Requerimientos del Servicio)** y **D (Estándares de Desempeño)**, así como en la Legislación Aplicable.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los Concursantes deberán presentar la información solicitada en esta sección de forma impresa y en versión electrónica, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el numeral III.6.7 de las Bases, utilizando en todo momento los formatos indicados en este Apéndice.

La información deberá identificarse, estructurarse, ordenarse y presentarse conforme se menciona en cada apartado de este Apéndice, con el propósito de facilitar la evaluación de la Oferta Técnica.

Para facilitar la presentación de los documentos, se pondrán a disposición de los Concursantes como **Apéndice VIII (Formatos)** los formatos señalados en este Apéndice, transcritos en hoja de cálculo electrónica Microsoft Excel y en procesador de textos Microsoft Word, programas que deberán utilizarse bajo la exclusiva responsabilidad del Concursante.

Los Concursantes deberán tener en cuenta que:

- (ii) A partir de la presentación de las Propuestas, en el caso de que el Concursante se encuentre integrado por un Consorcio no se aceptarán cambios en relación con la Propuesta del Concursante respecto de:
 - a. La estructura constitutiva de los Consorcios;
 - b. En su caso, la estructura accionaria o de participación social y porcentajes de participación en las sociedades de propósito específico; y,
 - c. Las actividades a desarrollar por cada empresa o Persona en su calidad de Miembro de un Consorcio o como Subcontratista de la sociedad de propósito específico, en su caso.
- (iii) No habrá en ningún caso aportación alguna de recursos por parte de la Unidad Contratante o de alguna entidad de la Administración Pública Federal o Estatal, excepto los explícitamente mencionados en el Contrato, por lo que será

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 2 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

responsabilidad exclusiva del Concursante obtener los recursos tanto de capital como de financiamiento que, de conformidad con su Propuesta, se requieran para cumplir con el objeto del Contrato.

- (iv) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en el presente Apéndice será causa para desechar la Oferta Técnica y la Propuesta del Concursante.

III. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL

III.1 Factura de Adquisición de las Bases.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-01” copia de la factura de adquisición de las Bases.

Se verificará que el pago haya sido realizado en tiempo y forma conforme al calendario establecido en el numeral II.16 de las Bases, que corresponda al presente procedimiento de concurso, que contenga el nombre del Concursante o, en caso de Consorcio, de alguno de los Miembros del Consorcio.

III.2 Acreditación de la personalidad del Concursante.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-02” el escrito en el que manifieste que el Concursante y sus representantes cuentan con personalidad y facultades suficientes para participar en el Concurso, conforme al formato DL-02.

En el mismo separador se deberá adjuntar el original o copia certificada y copias simples para cotejo, de la documentación o instrumento que acredite la legal existencia de la persona que solicita el registro, así como de la capacidad o poderes otorgados a su representante legal. En el caso de Consorcios, se deberá presentar idéntica documentación de cada uno de los Miembros del Consorcio y sus representantes, con firma autógrafa de todos los representantes legales.

III.3 Convenio de Asociación.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-03” original del Convenio de Asociación conforme al formato DL-03 con firma autógrafa de cada uno de los Miembros del Consorcio o de sus representantes legales.

III.4 Declaración de no impedimento para participar en el Concurso.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-04” la declaración, bajo protesta de decir verdad, de que no existe impedimento para participar en el Concurso, conforme al formato DL-04, con firma autógrafa del representante legal, en virtud de:

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 3 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

- (i) No encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley APP del EdoMex, y
- (ii) No encontrarse inhabilitado para participar en el presente Concurso.

III.5 Declaración de Integridad.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-05” la declaración, bajo protesta de decir verdad, de integridad del Concursante, conforme al **formato DL-05**, con firma autógrafa del representante legal.

III.6 Declaración de sometimiento a las Bases, Leyes, Normatividad Aplicable y Tribunales Competentes.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-06” la declaración, bajo protesta de decir verdad, conforme al **formato DL-06**, con firma autógrafa del representante legal, de que:

- (i) Conoce el contenido y alcance de la Legislación Aplicable.
- (ii) Se compromete al cumplimiento de la Legislación Aplicable.
- (iii) Se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes.

III.7 Compromiso de Cumplimiento de la Legislación y Normativa Aplicable.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-07” la declaración, bajo protesta de decir verdad, de que él o los Miembros del Consorcio se obligan a constituir una sociedad de propósito específico en términos de la Ley APP del EdoMex, en caso de que reciba(n) la adjudicación del Proyecto, precisando los socios y participación de cada uno de ellos en el capital de la sociedad, así como la manifestación relativa a que dicha sociedad con propósito específico cumplirá con los requisitos establecidos en la Ley APP del EdoMex y en el Reglamento de la Ley APP del EdoMex., conforme al **formato DL-07**, con firma autógrafa del representante legal

III.8 Declaración de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-08” la declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con sus obligaciones fiscales con la federación y con el Estado de México, en su caso, conforme al **formato DL-08**, con firma autógrafa del representante legal.

En caso de Concursantes extranjeros, deberán declarar bajo protesta decir verdad que el Concursante o Miembro del Consorcio está en cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su país, y deberán acompañar copia del alta ante la autoridad hacendaria del país

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 4 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

correspondiente, apostillada o legalizada y traducida al español por perito traductor certificado.

Se deberá adjuntar también copia simple del documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Concursante o de cada uno de los Miembros del Consorcio, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando el Concursante o alguno de los Miembros del Consorcio esté inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de México, deberá proporcionar copia simple de la constancia de inscripción. En caso de Concursantes extranjeros, deberán presentar el equivalente en su país de origen debidamente traducido y apostillado o legalizado.

Se deberá adjuntar copia simple de las declaraciones anuales y comprobantes de pago ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la autoridad competente, de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores a que se tenga obligación de presentar declaración (2017 y 2018), donde se demuestre que se encuentra en cumplimiento de pago de sus obligaciones fiscales.

III.9 Declaración de que el Concursante no ha incurrido en ninguna conducta anticompetitiva.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-09” la declaración, bajo protesta de decir verdad de que no ha incurrido en ninguna conducta anticompetitiva tal como establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en esta u otras licitaciones, conforme al **formato DL-09**, con firma autógrafa del representante legal.

III.10 Manifestación de Contratación Preferente de Trabajadores Locales.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-10” la manifestación de que contratará preferentemente a los trabajadores locales para ejecutar el Proyecto, conforme al **formato DL-10**, con firma autógrafa del representante legal.

Los trabajadores deberán ser ciudadanos de las comunidades, ejidos y pueblos de los Municipios directamente beneficiados, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y el trabajo local.

III.11 Carta de no Incumplimiento.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-11” la declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el Concursante o los Miembros del Consorcio no han incurrido en faltas o incumplimientos de contratos que hayan resultado en recisión administrativa, conforme al **formato DL-11**.

El **formato DL-11** deberá estar firmado por el representante legal del Concursante o Representante Legal del Consorcio.

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 5 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

III.12 Estructura accionaria.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-12” su estructura accionaria conforme al **formato DL-12**.

Para integrar la información solicitada, los Concursantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- (i) Se deberá completar considerando hasta 3 (tres) niveles de accionistas, en su caso;
- (ii) En el caso de que el Concursante sea un Consorcio, el **formato DL-12** se deberá presentar por cada uno de sus integrantes, atendiendo en lo individual a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior;
- (iii) En el caso de que el Concursante sea una sociedad cuyas acciones o parte de ellas coticen en el Mercado de Valores Mexicano o de algún otro país, se deberán presentar la posición accionaria del accionista de control (preferentes), los detalles de la participación accionaria que se encuentra en circulación (ordinarias) incluyendo: mercado de valores en el que cotiza, clave de pizarra y porcentaje en circulación.

III.13 Carta Poder.

El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-13” la carta poder, firmada ante dos testigos, para quien concorra en representación de Concursante, con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Propuestas, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, conforme al **formato DL-13**, con firma autógrafa del representante legal y una copia de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y los testigos.

No será motivo de descalificación la falta de la Carta Poder o de la identificación de la persona respectiva, sin embargo, su participación será exclusivamente para hacer la entrega de la Propuesta, y durante el desarrollo del acto carecerá de la posibilidad de intervenir.

III.14 Carta de Confidencialidad.

El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DL-14” carta de confidencialidad donde indiquen cuál de la documentación que presentan es de carácter confidencial, mediante escrito libre.

III.15 Constancia de Registro Preliminar.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica”, con un separador identificado como “CR”, la copia de la Constancia de Registro Preliminar y su declaración, bajo protesta de decir verdad, de que todos los documentos e información

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 6 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

presentados para el registro preliminar siguen vigentes sin modificación alguna, mediante escrito libre.

La presentación de la copia de la Constancia de Registro Preliminar válida sustituye la documentación indicada en los numerales III.1 a III.14 de este Apéndice, que no habrá de presentarse nuevamente durante la etapa de presentación de Propuestas.

En caso de no contar con la Constancia de Registro Preliminar o de haber sufrido alguna modificación los documentos o información antes mencionados posteriormente a la entrega de dicha Constancia, se deberá incluir, obligatoriamente, dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" la documentación indicada en los numerales III.1 a III.12 y, opcionalmente, la documentación indicada en los numerales III.13 a III.14 de este Apéndice.

IV. OFERTA TÉCNICA

IV.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

IV.1.1 Garantía de seriedad de la Propuesta.

Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-01" una carta de crédito incondicional e irrevocable, cheque de caja o cheque certificado, emitido a favor de la Unidad Contratante, por un valor de \$10'000,000.00 (diez millones) de pesos 00/100 M.N., para garantizar su Propuesta y, en caso de resultar adjudicado, garantizar la firma del Contrato.

La carta de crédito deberá ser emitida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de las Propuestas y deberá contar con las siguientes características:

- 1) Deberá ser una Carta de Crédito irrevocable Stand-by por un monto de \$10'000,000.00 (diez millones) de Pesos 00/100 M.N.).
- 2) El beneficiario será la Unidad Contratante.
- 3) Deberá tener un período mínimo de vigencia de 180 días naturales contados a partir de la fecha de Presentación y Apertura de las Propuestas.
- 4) El objeto será garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concursante en su Propuesta.
- 5) Se describirán los datos generales del Concursante, en su calidad de Concursante de la carta de crédito, expresando como mínimo su nombre, su domicilio y los datos del representante legal.
- 6) La carta de crédito será pagadera incondicionalmente, mediante la simple presentación del requerimiento de pago, en fondos inmediatamente

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 7 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

disponibles, a más tardar en el transcurso de los diez Días Hábilés siguientes a que se haya presentado al banco emisor el requerimiento de pago, mismo que deberá indicar la causa de incumplimiento del Concursante.

- 7) La carta de crédito será pagadera a nombre del beneficiario, mediante depósito en la cuenta bancaria que determine la Unidad Contratante en el requerimiento de pago.
- 8) El requerimiento de pago se realizará en el domicilio que al efecto deberá señalarse en la propia carta de crédito, mismo que deberá estar en la Ciudad de Toluca, Estado de México
- 9) La carta de crédito deberá indicar que la Unidad Contratante está autorizada para realizar el requerimiento de pago mediante una notificación al banco emisor, escrita en papel membretado de la Unidad Contratante y firmada por el Titular de la Unidad Jurídico Consultiva y de Equidad y Género de la misma.
- 10) Deberá establecer la prohibición expresa de ceder a terceros los derechos que ampara la carta de crédito; y que todos los cargos del banco emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de la carta de crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Concursante y en ningún caso serán cargados por el banco emisor a la Unidad Contratante o a alguna dependencia o entidad del Gobierno del Estado de México;
- 11) La carta de crédito deberá someterse expresamente a los Usos Internacionales Relativos a los Créditos Contingentes "ISP98", emitidos por la Cámara de Comercio Internacional.
- 12) Cualquier estipulación incluida en la carta de crédito que agregue algún requisito contrario a los aquí establecidos o que los elimine o modifique, que afecte el cobro de la misma en el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 6 que antecede, será motivo para considerar que dicha carta de crédito no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y por lo tanto que se deseche la Propuesta respectiva.

En caso de que se agoten los 180 (ciento ochenta) días naturales, el Concursante Ganador estará obligado a renovar esta garantía de seriedad de la Propuesta por el período que le solicite la Unidad Contratante.

IV.1.2 Carta de Intención de Financiamiento.

Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-02" una carta compromiso de aportación de capital y, en caso de que el Concursante decida realizar los trabajos con una combinación de

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 8 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Financiamientos y Capital de Riesgo, deberá presentar también una carta de intención emitida por una institución financiera autorizada para operar en México en la que se manifieste su intención de participar en el financiamiento al Concursante, en caso de que le resulte adjudicado el Contrato y se indique el monto del financiamiento, términos y condiciones indicativas de dicho financiamiento ("Carta de Intención de Financiamiento").

La documentación anterior deberá presentarse en formato libre, en español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

IV.1.3 Situación Financiera del Concursante.

Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-03" la siguiente información para acreditar su situación financiera:

- (i) Estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2018 y 2017), que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y declaraciones de impuestos a la renta por los mismos ejercicios de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta aplicable, con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoría y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente.

En la entrega de la información financiera se deberá observar lo siguiente:

- (i) Los Concursantes que consoliden operaciones con Afiliadas y/o Subsidiarias deberán presentar información dictaminada en forma individual.
- (ii) En el caso de que el Concursante sea un Consorcio, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo, según corresponda, la información financiera solicitada. Si cualesquiera de ellos consolidan operaciones con alguna Afiliada y/o Subsidiaria, deberá observar también lo estipulado en el párrafo precedente;
- (iii) El Concursante deberá proveer información detallada, desglosada y acompañada de cualquier información relevante, cuando ésta no esté explícitamente reflejada en los estados financieros dictaminados y una conciliación en su caso, con lo revelado en la información dictaminada.

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 9 de 21
-----------------------	--	----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Adicionalmente a la información referente a la situación financiera solicitada, el Concursante deberá incluir antecedentes bancarios y comerciales, en los cuales presentará la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales para el financiamiento de proyectos similares al Proyecto del presente Concurso.

IV.1.4 Índices Financieros.

Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-04" la acreditación de los siguientes índices financieros, correspondientes como mínimo a dos de los tres ejercicios precedentes: 2017, 2018 y 2019, para demostrar su capacidad de recursos económicos, de conformidad con el Formato DTE-04:

- (i) Que el Capital Contable del Concursante sea suficiente para el financiamiento de los Servicios a prestar. Se tendrá como suficiente dicho contable al cierre del último ejercicio fiscal sea igual o mayor a [\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N)].
- (ii) Que el Concursante demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del Concursante cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a 0.75 unidades.
- (iii) Que el Concursante se comprometa a aportar un Capital de Riesgo mínimo del 30% del monto total de la rehabilitación inicial y la información financiera que proporcione se muestre que puede aportarla.

En el caso de Consorcios, para acreditar el requisito del inciso (i), se realizará la suma ponderada del monto del capital contable de cada miembro del Consorcio de acuerdo con su porcentaje de participación. Para el cálculo de razones o indicadores financieros, los Consorcios deberán realizar la suma ponderada de los conceptos correspondientes de cada miembro del Consorcio de acuerdo con su porcentaje de participación y posteriormente realizar el cálculo de los indicadores como una sola entidad. Para el caso específico del inciso (ii), antes mencionado, se realizará la suma ponderada del pasivo y el activo total de cada miembro del Consorcio de acuerdo con su porcentaje de participación y posteriormente se calculará una única razón de apalancamiento del Consorcio.

Los cálculos de los indicadores financieros se realizarán a partir de los estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2018 y 2017), que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 10 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoría y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. Los documentos referidos deberán integrarse a la Oferta Técnica.

IV.1.5 Manifestación del porcentaje de Financiamientos y Capital de Riesgo

Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-05" la declaración, bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste el porcentaje de Financiamiento y Capital de Riesgo considerados en la Propuesta y que estos no difieren significativamente de los incluidos en el Modelo Financiero de la Oferta Económica, de conformidad con el Formato DTE-05.

IV.1.6 Manifestación de contar con personas con discapacidad.

El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-06" un escrito mediante el cual manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, mediante escrito libre. En este sentido, se obliga a presentar en original para cotejo y copia del Certificado de Discapacidad, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, las altas mencionadas, a requerimiento de la Unidad Contratante.

La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la propuesta.

IV.1.7 Acreditación de MIPYME.

En caso de que el Concursante o algún miembro del Consorcio sea MIPYME, podrá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-07" la acreditación correspondiente, mediante escrito libre. En este caso, la MIPYME deberá presentar el original para cotejo y copia del certificado emitido por la Secretaría de Economía (hoja de estratificación), en el cual conste que tiene dicha calidad.

IV.1.8 ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001

El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-08" un escrito mediante el cual el Concursante manifiesta que uno o varios miembros del Consorcio está(n) certificado(s) en la ISO 9001, y/o ISO 14001, y/o OHSAS 18001, mediante escrito libre, debiéndose adjuntar copia certificada del certificado de cumplimiento que se expide para cada una de las normas que se acrediten.

Si el certificado fue expedido en el extranjero, se deberá presentar acompañado de su traducción al español por perito traductor certificado.

IV.1.9 Relación de documentos

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 11 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "DTE-09" la relación de la documentación entregada de la Oferta Técnica, conforme al **formato DE-09**.

IV.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

IV.2.1 Relación de Contratos del Concursante de servicios o trabajos similares en los últimos 10 (diez) años

El Concursante deberá acreditar su experiencia en Contratos que haya celebrado; tanto con las Administraciones Pública Federal, Estatal o Municipal, o sus equivalentes en el extranjero, como con particulares; relativos a obras y/o servicios de Rehabilitación y Conservación de Carreteras y/o Autopistas, con presencia de tránsito y sin interrumpirlo.

Para acreditar dicha experiencia, el Concursante deberá presentar la información dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica", identificando con un separador marcado como "OT-01" la relación de contratos de servicio suscritos, conforme a los **formatos OT-01a al OT-01e**.

Asimismo, deberá anexar copia simple legible del o los Contratos sin anexos, debidamente firmados por todas las partes para todos los Contratos (vigentes y terminados), adicionando copia del finiquito debidamente firmado por todas las partes para los Contratos terminados.

En la relación de Contratos a acreditar se deberá incluir la siguiente información: el número que identifique el Contrato; el objeto del mismo; período de ejecución especificando mes y año; su importe en pesos; contratante con la que fue suscrito; nombre, puesto y teléfono de la oficina y persona que tuvo a cargo el control de los trabajos; importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según el caso; a fin de que la Unidad Contratante pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla.

En caso de que la experiencia requerida se acredite por varias personas físicas o jurídico colectivas que forman parte de un Consorcio, cada persona deberá presentar la relación de trabajos solicitada indicando claramente la especialidad que acreditan. Dos o más personas físicas o jurídico colectivas podrán acreditar una misma especialidad para consolidar la experiencia mínima requerida.

Para acreditar la experiencia requerida se tomarán en cuenta únicamente los Contratos suscritos directamente por el Concursante o las personas que conforman el Consorcio, de las Subsidiarias bajo el control del Concursante o de las personas que conforman el Consorcio, y de las empresas de propósito específico en las que el Concursante o las personas que conforman el Consorcio participen en un porcentaje mayor o igual al 20%. En caso de que el Concursante acredite las capacidades a través de las Subsidiarias, deberá presentar los registros de accionistas de las mismas, firmados por la persona acreditada, para demostrar el control sobre las mismas.

No se valorará como experiencia del Concursante los Contratos adjudicados a sus Afiliadas,

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 12 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

distintas de Subsidiarias, bajo el control del Concursante o de las personas que conformen el Consorcio. Para que se acredite la experiencia de dichas personas Afiliadas, las mismas deberán participar como miembros del Consorcio.

IV.2.2 Manifestación de conocimiento y conformidad de términos.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "OT-02" conforme al **formato OT-02**, el documento en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- (i) Conoce que la oferta se presenta en firme, obliga a quien la hace y no será objeto de negociación.
- (ii) Conoce las condiciones físicas y ambientales, locales y regionales en las cuales se desarrollarán los trabajos motivo de este Concurso.
- (iii) Conoce los términos y grado de dificultad de los servicios que serán prestados y sus implicaciones de carácter técnico.
- (iv) Conoce el Proyecto de Contrato, el Perfil Informativo de Referencia del Paquete de Caminos, los Requerimientos del Servicio, Estándares de Desempeño y el Mecanismo de Pago.
- (v) Conoce y ha considerado legislación y normatividad vigente aplicable para el cumplimiento del Contrato.
- (vi) Ha asistido (o no) a la Visita al Sitio donde se prestarán los Servicios objeto del Contrato, y lo ha considerado en la preparación de su Propuesta.
- (vii) Ha asistido (o no) al lugar en el cual se prestarán los Servicios objeto del Contrato.
- (viii) Conoce el contenido y alcance de las Bases, de las actas levantadas con motivo de las Juntas de Aclaraciones y la Visita al Sitio de los trabajos, así como de las modificaciones a las Bases efectuadas por la Convocante durante el Concurso, y estamos conformes con su contenido, aceptando las obligaciones que de dichos documentos emanan para el presente Concurso.
- (ix) Acepta incondicionalmente las Bases del Concurso, el Proyecto de Contrato, Apéndices, Anexos y toda aquella documentación que forme parte de los mismos, y que, en caso de ser Concursante Ganador, se compromete a proporcionar y/o suministrar los trabajos o actividades que conforman los Servicios en los términos de su Proposición.

IV.2.3 Descripción de Planeación Integral (Metodología y Plan de Trabajo)

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 13 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

separador identificado como "OT-03" y en el formato a su elección, la descripción detallada y desglosada de los trabajos y actividades que desarrollará y suministrará para la prestación de los Servicios. En la descripción de la planeación integral deberá explicar detalladamente, como mínimo, lo siguiente:

- (i) Los planes y procedimientos bajo los cuales desarrollará y suministrará los trabajos y actividades motivo de este Concurso detallando la forma en que el Concursante prestará los Servicios, describiendo los factores clave que se prevén en la prestación de dichos Servicios a efecto de dar cumplimiento a los Requerimientos del Servicio y Estándares de Desempeño, especificando: (a) personal, (b) maquinaria, (c) equipo y (d) materiales que utilizará, tomando en cuenta la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, así como los períodos vacacionales de fin de año y semana santa. Así como la descripción de los sistemas de gestión de carreteras, de calidad, medioambiental y de seguridad e higiene que se utilizará en la prestación de los Servicios.
- (ii) En la preparación de la planeación integral (metodología) deberá observar que sea congruente con el Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos (OT-09) y el Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato (OT-10) y los programas de utilización de maquinaria y equipo, materiales y equipo de instalación permanente.

IV.2.4 Descripción y justificación de las soluciones técnicas propuestas para las Etapas de Rehabilitación Inicial y de Conservación.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "OT-04" y en el formato a su elección, la descripción detallada y desglosada por Segmento y por camino de las soluciones técnicas propuestas para conseguir el cumplimiento de todos los Requerimientos del Servicio y Estándares de Desempeño durante la Etapa de Rehabilitación Inicial, y su posterior mantenimiento en la Etapa de Conservación, debidamente justificadas. En la descripción y su justificación deberá explicar detalladamente, como mínimo, lo siguiente:

- (i) La descripción técnica detallada y justificada de las soluciones propuestas para que el pavimento cumpla con todos los Estándares de Desempeño durante la Etapa de Rehabilitación Inicial de acuerdo con el Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos (OT-09), así como las soluciones técnicas detalladas y justificadas de los programas de conservación periódica de acuerdo con Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato (OT-10). Se deberá desglosar, como mínimo, para cada uno de los Segmentos que conforman el Paquete de Caminos.
- (ii) La descripción técnica detallada y justificada de las soluciones propuestas para que

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 14 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

los taludes, estructuras, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical, defensas y barreras cumplan con sus Estándares de Desempeño durante la Etapa de Rehabilitación Inicial de acuerdo al Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos (OT-09) , así como las soluciones técnicas detalladas y justificadas de los programas de conservación de todos estos elementos de acuerdo al Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato (OT-10). Se deberá desglosar, como mínimo, para cada uno de los Segmentos que conforman el Paquete de Caminos.

IV.2.5 Organigrama, relación del Personal Clave y Currículum de cada uno de ellos.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-05” la siguiente información relativa a su personal técnico propuesto:

- (i) Estructura organizacional completa (organigrama) que utilizará para la prestación de los Servicios, en formato libre a elección del Concursante, indicando al menos, la estructura que utilizará tanto en la prestación de los Servicios como en las actividades de gestión.
- (ii) Relación de los profesionales técnicos al servicio de la Convocante utilizando el **formato OT-05a** incluyendo cargo y responsabilidades y demás información requerida en el formato. Los profesionales técnicos deberán contar con la experiencia necesaria y el Personal Clave con la mínima solicitada en el numeral IV.2.5.1 del presente Apéndice.

El Concursante ganador estará obligado a mantener asignado al Proyecto todo el Personal Clave durante la vigencia del Contrato. No se permitirán modificaciones del Personal Clave sin la autorización previa y por escrito de la Unidad Contratante.

El Concursante deberá anexar el currículum de cada miembro del Personal Clave en el **formato OT-05b** con firma autógrafa y cédula profesional o su equivalente en el extranjero, así como los documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere, debidamente apostillados o legalizados y traducidos al español por perito traductor certificado, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado especificando para cada una de ellas mes y año.

En caso de que un miembro del Personal Clave esté contratado actualmente por alguna de las empresas componentes del Consorcio o de sus subsidiarias, además de lo descrito en el párrafo anterior, se aportará copia simple del encabezado de sus tres últimos recibos de nómina; en caso contrario, se aportará declaración bajo protesta de decir verdad de su compromiso de dedicación al Proyecto, junto con copia simple de su identificación oficial.

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 15 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

IV.2.5.1 Experiencia requerida del Personal Clave.

El Concursante deberá acreditar la experiencia del Personal que ha propuesto para ocupar los puestos Clave para lo cual, deberá presentar información conforme a lo siguiente:

- (i) **Director del proyecto**, ingeniero civil o equivalente (profesional titulado con amplia experiencia en infraestructura carretera), con al menos 5 años de experiencia en niveles directivos en empresas dedicadas a la construcción, conservación y mantenimiento de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero. El Director del Proyecto deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante la Unidad Contratante.
- (ii) **Gerente Financiero**, licenciado en economía o finanzas o equivalente (profesional titulado) con al menos 5 años de experiencia en financiamiento y estructuración de proyectos de infraestructura.
- (iii) **Gerente de Autocontrol**, Ingeniero civil o equivalente (profesional titulado relacionado con las funciones del cargo a ocupar, con amplia experiencia en infraestructura carretera) con al menos 5 años de experiencia en niveles de gerencia técnica en empresas dedicadas a la conservación y mantenimiento de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero. El Gerente de Autocontrol será el responsable de la vigilancia del cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
- (iv) **Gerentes Técnicos (4 perfiles)**, ingeniero civil o equivalente (profesional titulado con amplia experiencia en infraestructura carretera), con al menos 5 años de experiencia en niveles de gerencia técnica en empresas dedicadas a la construcción, conservación y mantenimiento de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero.

Dadas las características de este proyecto, se deberán considerar 4 (cuatro) Gerentes Técnicos. Cada uno de los cuatro Gerentes Técnicos será el responsable de la gestión de cada uno de los cuatro campamentos que deberá instalar el Desarrollador en zonas estratégicas para atender a toda la red de caminos

- (v) **Superintendentes en Corona (Pavimento) (4 perfiles)**, ingeniero civil o equivalente (profesional titulado con amplia experiencia en infraestructura carretera) con al menos con 3 años de experiencia como responsable de pavimentos en obras de construcción, conservación o mantenimiento en empresas dedicadas al sector de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero, sin interrupción de tránsito.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Se considerarán 4 (cuatro) Superintendentes en corona, uno para cada una de las cuatro zonas.

- (vi) **Superintendentes en Estructuras, Obras de Drenaje y Taludes (4 perfiles)**, ingeniero civil o equivalente (profesional titulado con amplia experiencia en infraestructura carretera) con al menos con 3 años de experiencia como responsable de estructuras y obras de drenaje en obras de construcción, conservación o mantenimiento en empresas dedicadas al sector de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero, sin interrupción de tránsito.

Se considerarán 4 (cuatro) Superintendentes en estructuras, obras de drenaje y taludes, uno para cada una de las cuatro zonas.

- (vii) **Superintendentes en Señalamientos, Dispositivos de Seguridad, Derecho de Vía y Vialidad (4 perfiles)**, ingeniero civil o equivalente (profesional titulado con amplia experiencia en infraestructura carretera) con al menos 3 años de experiencia como responsable de señalamientos y dispositivos de seguridad, vialidad y derecho de vía en obras de conservación o mantenimiento menor y mayor en empresas dedicadas al sector de carreteras y/o autopistas federales y/o estatales, o sus equivalentes en el extranjero, sin interrupción de tránsito.

Se considerarán 4 (cuatro) Superintendentes en señalamientos, seguridad, derecho de vía y vialidad, uno para cada una de las cuatro zonas.

IV.2.6 Relación de Subcontratistas.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "OT-06" los siguientes documentos relativos a las actividades que subcontratará en términos de las Bases y este apartado de Aspectos Técnicos, en los que señale al menos:

- (i) Nombre, domicilio, especialidad, utilizando para ello el **formato OT-06**.
- (ii) Relación de los principales Contratos de los últimos de cinco (5) años de trabajos por cada Subcontratista, dividido por especialidad, empleando el **formato OT-06**.

El Concursante deberá considerar en la integración de su Proposición que únicamente podrá subcontratar las siguientes especialidades:

- (i) Proyectos y Estudios que deba realizar el Contratista;
- (ii) Mediciones especializadas de indicadores que así lo requieran: IRI, Roderas, Coeficiente de Fricción, macrotextura, retrorreflexión y las deflexiones del pavimento;

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 17 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

- (iii) Inspecciones de puentes;
- (iv) Trabajos especializados:
 - a) Construcción de cimentaciones profundas;
 - b) Disposición final de residuos contaminantes y/o peligrosos;
 - c) Instrumentaciones; y
 - d) Tratamientos geotécnicos para estabilización de taludes;
- (v) Laboratorio de Control de Calidad acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al **formato OT-07** debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:

- (i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:
 - (a) 3 (tres) plantas asfálticas de 250 t/h, u otras instalaciones de producción de capacidad equivalente.
 - (b) 3 (tres) equipos completos de fresado.
 - (c) 3 (tres) equipos completos de colocación y compactación de carpeta asfáltica.
 - (d) 1 (un) equipo de reciclado, incluyendo la base.
 - (e) 3 (tres) equipos de pinta rayas.
 - (f) 3 (tres) equipos completos de colocación y reposición de señalamiento.
 - (g) 3 (tres) equipos de señalización y auxilio vial.
- (ii) En caso de equipo propio, deberá presentar copia simple de las facturas.
- (iii) Ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio donde se prestarán los Servicios, conforme a los

“APP CAMINOS DEL SUR”	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 18 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

programas presentados.

- (iv) En caso de ser equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo, o en caso de ser equipo por adquirir, carta compromiso y disponibilidad con el proveedor.
- (v) Deberán presentarse adicionalmente los documentos relativos al laboratorio que se empleará para el control de calidad de los trabajos, como Certificación de la EMA o la verificación por parte de la Unidad Regional de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la zona en la cual se prestarán los Servicios de este Concurso. Se incluirá la calibración reciente de los equipos de laboratorio principales por institución calificada.

En caso de que un Concursante no incluya en su relación el equipo mínimo requerido, la Proposición será desechada.

IV.2.8 Relación de bancos de materiales propuestos por el Concursante.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "OT-08", conforme al formato de su elección, la relación de bancos de materiales que cumplan con las características y calidades señaladas en el **Anexo E (Requerimientos del Servicio)** del Contrato para la rehabilitación y conservación periódica de pavimentos; indicando claramente, de cada banco: su ubicación con coordenadas de geoposición UTM, el volumen a extraer, la capa en que será utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si el Concursante propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando el proveedor, además de los datos anteriormente citados. Asimismo, deberá considerar los lugares para extracción de agua.

IV.2.9 Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos

El Concursante deberá presentar con un separador identificado como "OT-09", en el formato de su elección documento calendarizado y cuantificado por Segmento y por mes, expresando cantidades de obra.

El Concursante debe considerar que la totalidad de los Estándares de Desempeño serán de cumplimiento obligatorio en cada Segmento del Paquete de Caminos, a partir de la fecha indicada por el Concursante en el Programa de Rehabilitación Inicial que presente en su Oferta Técnica. No se permitirá la activación parcial de Estándares de Desempeño por Segmento.

El Concursante deberá considerar además que:

- (i) Un mínimo de 4 (cuatro) Segmentos deben encontrarse completamente rehabilitados y en cumplimiento de los Estándares de Desempeño establecidos de acuerdo con el tipo de camino a más tardar al término del 10º (décimo) mes

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 19 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

natural contado a partir de la fecha de firma del contrato.

- (ii) Dentro de los 4 (cuatro) Segmentos del punto (i) anterior se deben encontrar los Segmentos S4 y S7.
- (iii) Un mínimo de 8 (ocho) Segmentos deben encontrarse completamente rehabilitados y en cumplimiento de los Estándares de Desempeño establecidos de acuerdo con el tipo de camino a más tardar al término del 18° (decimoctavo) mes natural contado a partir de la fecha de firma del contrato.
- (iv) La Rehabilitación inicial del Segmento S14 debe comenzar a más tardar al término del 2° (segundo) mes natural contado a partir de la fecha de firma del contrato.
- (v) El total de los 14 (catorce) Segmentos deben encontrarse completamente rehabilitados y en cumplimiento de los Estándares de Desempeño establecidos de acuerdo con el tipo de camino a más tardar al término del del 26° (vigésimo sexto) mes natural contado a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de incumplimiento se atenderá a las Penas Convencionales establecidas en el Contrato.

Deberá existir congruencia entre el Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos (OT-09) el Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato (OT-10), el Programa Calendarizado de Rehabilitación y Conservación 2020-2032 a Costo Directo (OE-04) y con el Avance Económico de Obra (OE-11b y OE-11c) del Modelo Financiero, así como con la planeación integral (metodología).

IV.2.10 Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato.

El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como "OT-10", en el formato de su elección, el programa de actividades propuesto con objeto de cumplir con los Estándares de Desempeño calendarizado y cuantificado por Segmento y por mes, expresando cantidades de obra.

El Concursante deberá considerar que la totalidad de los Estándares de Desempeño que le sean de aplicación a cada Segmento del Paquete de Caminos serán de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha indicada por el Concursante en el Programa de Rehabilitación Inicial señalado en el punto anterior. No se permitirá la activación parcial de Estándares de Desempeño por Segmento.

Adicionalmente, el Concursante debe considerar que, con objeto de garantizar la mayor seguridad posible a los usuarios del Paquete de Caminos, se establece la obligación de realizar las siguientes actividades desde el momento en que reciba un Segmento y hasta la fecha de activación de los Estándares de Desempeño de este una vez concluida su

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 20 de 21
-----------------------	--	-----------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Rehabilitación Inicial:

- (a) Retiro de derrumbes que afecten a la corona de los Caminos o a sus cunetas.
- (b) Desazolve de aquellas obras de drenaje que estén provocando inundaciones o afectaciones en la operación en alguno de los caminos.
- (c) Mantener la condición original del pavimento existente en el momento de la recepción, sin permitir un deterioro substancial del mismo.
- (d) Mantener la condición original del señalamiento vertical existente en el momento de la recepción, sin permitir un deterioro substancial del mismo.
- (e) Mantener la condición original de las defensas y/o barreras existentes en el momento de la recepción, sin permitir un deterioro substancial del mismo.

En caso de incumplimiento se atenderá a las Penas Convencionales establecidas en el Contrato.

Deberá existir congruencia entre el Programa de Rehabilitación Inicial para llevar a cumplimiento de los Estándares de Desempeño el Paquete de Caminos (OT-09) el Programa Plurianual de Conservación durante todo el periodo del Contrato (OT-10), el Programa Calendarizado de Rehabilitación y Conservación 2020-2032 a Costo Directo (OE-04) y con el Avance Económico de Obra (OE-11b y OE-11c) del Modelo Financiero, así como con la planeación integral (metodología).

"APP CAMINOS DEL SUR"	APÉNDICE IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA.	Página 21 de 21
-----------------------	--	-----------------